



RESOLUCIÓN CS N° 474 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 10 de noviembre de 2023

Expediente N° 23434/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1960-2023 dictada ad referendum del Consejo Superior, la cual autoriza, hasta el 30 de noviembre de 2023, la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la Resolución CS N° 444/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho N° 97/23 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo, quien entendió necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobada por Resolución CS N° 393/2023.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tabla,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16ª Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1960-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Institutos, Sedes Regionales en transición a Facultad, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CF. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. Nº 23.434/22

VISTO la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento Decreto PEN Nº 1.344/07 y el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 504/22 la Universidad Nacional de Salta proroga el presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 444/22 para el Ejercicio 2023, autorizando hasta el 31 de mayo de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE la Resolución R-Nº 0826-23 -ratificada por Resolución CS Nº 202/23-, y las Resoluciones CS Nº 233/23, CS Nº 333/23 y CS Nº 393/2023 extendieron la autorización al 31 de octubre 2023.

QUE mediante diversos actos administrativos se han realizado modificaciones a los créditos prorrogados a los efectos de contemplar las variaciones en los costos de las adquisiciones de bienes, servicios y gastos de funcionamiento general.

QUE es necesario proceder a la prórroga de los créditos dispuestos por la resolución mencionada y las que modifican los montos de los créditos prorrogados, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas académicas y financieras de la Universidad, hasta tanto se presente el proyecto de distribución de créditos para el ejercicio 2023 (Artículo 104, inc. 14 y 131 del Estatuto).

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 97/23 mediante el cual autoriza hasta el 30 de noviembre de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022 y solicita que se emita acto administrativo ad-referéndum del citado Consejo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar hasta el 30 de noviembre 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNIMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA